

	Nombre del Documento: Acta de Inicio	Versión: 0
	Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-001
		Fecha: 05-11-2020

ACTA DE INICIO

No. CONTRATO:	0118 del 19 de julio de 2022
OBJETO DEL CONTRATO:	RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT ENTERPRISE MOBILITY + SECURITY E3 PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA
CONTRATISTA:	Unión Temporal DELL EMC
NIT/CÉDULA:	901.399.373-3
PLAZO:	hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
VALOR:	Ciento veintisiete millones ochocientos veintiseis mil cuarenta pesos ml (127.826.040) iva incluido

En la ciudad de Medellín, el día 21 de Julio de 2022, se reunieron en Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, los señores: ADRIANA ARISTIZABAL VILLALBA en calidad de Supervisora identificada con cédula de ciudadanía No. 43.526.902, de Medellín- Antioquia, y RAFAEL VICENTE EWALDT, identificado con pasaporte No.YC337132, en calidad de representante legal de la Unión Temporal DELL EMC, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al Contrato No. 0118 del 19 de julio de 2022.

Contratista y Supervisora procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades y productos que se pretende recibir por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

La Supervisora del contrato puso en conocimiento al contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y la normatividad vigente.
4. Que deberá atender las disposiciones referentes al pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista y la supervisora establecen que la comunicación formal, además de los oficios debidamente radicados, se podrá realizar utilizando los medios electrónicos, a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista “irma_severino@dell.com”
 Supervisora “adrianaav@idea.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los VEINTIUN DIAS (21) del mes de JULIO (07) del año DOS MIL VEINTIDOS (2022) por quienes en ella intervinieron:

	Nombre del Documento: Acta de Inicio Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0
		F-GJ-001
		Fecha: 05-11-2020

Para constancia firman,

Supervisora

Contratista

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Centro de Administración Documental – CAD, Expediente Contractual No. 0118 del 19 de julio de 2022